



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

DECRETO DE ALCALDÍA N° 27

Miraflores, 21 JUL. 2006

EL ALCALDE DE MIRAFLORES;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo Único del Decreto de Alcaldía N° 23, publicado el 28 de junio de 2006, estableció: prorrogar el plazo de vigencia de la Ordenanza N° 199 hasta el 31 de julio de 2006 la cual "Suspende temporalmente la admisión de solicitudes de expedición de Certificados de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios con fines comerciales; de Anteproyecto y Proyectos definitivos de Obras Nuevas con fines comerciales; así como solicitudes de Certificados de Compatibilidad de Usos; Licencias de Funcionamiento Provisionales y/o Definitivas; y Ampliación de Giro en el distrito";

Que, el artículo 4° de la Ordenanza N° 199, faculta al señor Alcalde disponer mediante Decreto de Alcaldía el levantamiento de la suspensión descrita en dicho dispositivo legal, en aquellas zonas en las que no exista conflicto;

Que, dadas las solicitudes de empresas y personas naturales que desean invertir en el distrito, resulta necesario el levantamiento de la suspensión temporal para la admisión de expedición de Certificados de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios con fines comerciales; de Anteproyectos y Proyectos Definitivos de obras nuevas con fines comerciales; así como solicitudes de Certificados de Compatibilidad de Usos; Licencias de Funcionamiento Provisionales y/o Definitivas; y Ampliación de Giro de determinados inmuebles dentro de la jurisdicción de Miraflores que se detallan en la parte resolutive del presente Decreto;

Estando a lo expuesto en el Informe N° 237-2006-GTA.00/MM de fecha 21 de julio de 2006, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Disponer el levantamiento de la suspensión temporal ordenada mediante Ordenanza N° 199 y prorrogada su vigencia mediante Decreto de Alcaldía N° 23 para los inmuebles que se detallan en el anexo 1, que forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Trámites y Autorizaciones, el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto de Alcaldía.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

SERGIO MEZA SALAZAR
Gerente de Información


Ing. FERNANDO ANDRADE CARMONA
ALCALDE

ANEXO N° 1 - DECRETO DE ALCALDIA N° 27

A.- INMUEBLES EN QUE SE LEVANTA LA SUSPENSION PARA TRAMITAR CERTIFICADOS DE COMPATIBILIDAD DE USO, LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONALES Y/O DEFINITIVAS Y AMPLIACIONES DE GIRO.

N°	INMUEBLE	
1	Calle	Alfredo Leon 190, 196
2	Av.	Angamos Oeste 383, 387
3	Av.	Benavides 1335
4	Calle	Bolivar 348
5	Calle	Cantuarias 185
6	Av.	Del Ejercito 116
7	Av.	Del Ejercito 758 4 piso
8	Av.	De la Aviación 139
9	Calle	Gonzales Prada 153
10	Calle	Inclan 131 Tienda 3
11	Calle	Jose Antonio Encinas 144
12	Calle	Jose Galvez 413 Ofic. 201
13	Calle	Jose Galvez 485
14	Av.	Larco 656 Piso 4
15	Av.	Larco 930 Ofic. 602
16	Av.	La Paz 604
17	Av.	La Paz 1652
18	Calle	Libertad 206
19	Calle	Mendiburu 438 Ofic. 301
20	Calle	Mendiburu 865
21	Av.	Pardo 474
22	Av.	Paseo de República 4574, 4580
23	Calle	Percy Phillips 308
24	Av.	Petit Thouars 5478
25	Pasaje	Pinos 152, 156
26	Pasaje	Pinos 165
27	Av.	Rep de Panama 6136 Ofic. 301
28	Av.	Ricardo Palma 251, 259
29	Av.	Roca y Bologna 384
30	Av.	Roca y Bologna 405 esq. Rep. Panamá
31	Av.	Santa Cruz 1270
32	Calle	Tenaud 278
33	Calle	Toribio Polo 248
34	Av.	28 de Julio 102, 104

B.- INMUEBLES EN QUE SE LEVANTA LA SUSPENSION PARA TRAMITAR CERTIFICADOS DE PARAMETROS URBANISTICOS Y EDIFICATORIOS, ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS DEFINITIVOS DE OBRAS NUEVAS COMERCIALES.

1	Av.	Benavides 500 esq. Alcanfores
2	Av.	Cmdte. Espinar 625, 627